SENTENCIA Nro. 323 **/2020** **Expte. Nro. 259/926/2020**

En San Miguel de Tucumán, a los 9 días del mes de NOVIEMBRE de 2020 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y a fin de resolver la causa caratulada: **LINE UP S.A.** s/Recurso de Apelación" Expte. Nº 259/926/2020 (Expte. DGR Nº 3650/376-D-2019) "y

Dr. JOSE ALBERTO LEON PRESIDENTE TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

CONSIDERANDO

El contribuyente interpuso Recursos de Apelación contra las Resoluciones Nº D 83/20; Nº D 84/20 y N° D 85/20 todas de fecha 22/04/2020 los cuales corren agregados a fs. 593/596; 600/604 y 608/612 del Expte. D.G.R. N° 3650/376-D-2019. En el mismo constituye domicilio especial conforme art. 114 del C.T.P.

A fs. 1/11; 14/26 y 31/44 del expte. de cabecera la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.).

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA VOCAL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

En consecuencia, corresponde declarar la cuestión de puro derecho (art. 151 C.T.P.) quedando la presente causa en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por último y conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.)

Por ello

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:

1. TENER por presentado, en tiempo y forma, los recursos de apelación contra las Resoluciones Nº D 83/20; Nº D 84/20 y N° D 85/20 todas de fecha 22/04/2020 dictadas por la Dirección General de Rentas.

2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ VOCAL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

3. AUTOS PARA SENTENCIA.

4. REGISTAR, NOTIFCAR y ARCHIVAR.

HACER SABER

S.G.B.

DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL PRESIDENTE

C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION